



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 16 DE JUNIO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y la Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 2 de Junio de 2022.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA, A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO CRISTO DE LOS MINEROS, DE LA UNIÓN.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en el CENTRO SOCIOSANITARIO CRISTO DE LOS MINEROS, situado en el término municipal de LA UNIÓN, de [REDACTED] de acuerdo con lo dispuesto por Disposición Adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.



TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN RESIDENCIA AIDEMAR, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR, situada en el término municipal de SAN JAVIER, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por Disposición Adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0132** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias”, y encarga su remisión a las Consejerías de Salud y de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0135** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de reducción del impacto del copago en las personas con trastorno mental y otras discapacidades, usuarias de servicios residenciales”, y encarga su remisión a las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0133** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, sobre “discriminación positiva y reserva de plazas para personas con discapacidad en el acceso al Conservatorio de Danza de la Región de Murcia”, y encarga su remisión a la Consejería de Educación para la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno conforme a la regulación del principio de subsidiaridad, recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a



“Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014, COM (2022) 150 final, dando traslado a la Asamblea Regional.

DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA TERRITORIAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la Concesión Directa de una subvención a otorgar a la Universidad de Murcia, para la creación de la Cátedra de Economía y Hacienda Territorial.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA AL PERSONAL DEL SERVICIO DE COCINA DEL HOSPITAL CLÍNICO VIRGEN DE LA ARRIXACA, POR LA REALIZACIÓN DE TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MENCIONADO SERVICIO FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la retribución del complemento de atención continuada al personal del Servicio de Cocina del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, por la realización de las tareas necesarias para el funcionamiento del mencionado servicio fuera de la jornada ordinaria de trabajo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoctava.2 de la Ley 1/2022, de 24 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2022.

TERCERO.- El importe máximo a cargo del Servicio Murciano de Salud que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2022 no será superior a 7.000 euros, a los que habrá que adicionar el importe correspondiente a los gastos de seguridad social.

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA AL JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO DEL HOSPITAL CLÍNICO VIRGEN DE LA ARRIXACA POR LA REALIZACIÓN DE LAS



TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MENCIONADO SERVICIO FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la retribución del complemento de atención continuada al Jefe de Personal Subalterno del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la realización de las tareas necesarias para el funcionamiento del mencionado servicio fuera de la jornada ordinaria de trabajo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoctava.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2022.

TERCERO.- El importe máximo a cargo del Servicio Murciano de Salud que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2022 no será superior a 6.500 euros, a los que hay que adicionar el coste de seguridad social.

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA AL PERSONAL DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL



HOSPITAL CLÍNICO VIRGEN DE LA ARRIXACA POR LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MENCIONADO SERVICIO FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la retribución del complemento de atención continuada al personal del servicio de lavandería del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, por la realización de las tareas necesarias para el funcionamiento del mencionado servicio fuera de la jornada ordinaria de trabajo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoctava.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2022.

TERCERO.- El importe máximo a cargo del Servicio Murciano de Salud que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2022 no será superior a



115.000 euros, a los que habrá que adicionar el importe correspondiente a los gastos de seguridad social.

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MENCIONADO SERVICIO FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la retribución del complemento de atención continuada al personal de la Subdirección General de Asuntos Económicos del SMS, por la realización de las tareas necesarias para el funcionamiento del mencionado servicio fuera de la jornada ordinaria de trabajo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoctava.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2022.

TERCERO.- El importe máximo a cargo del Servicio Murciano de Salud que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2022 no será superior a 2.558,00 euros, a los que hay que adicionar el importe correspondiente a los gastos de seguridad social.

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 32 plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 27 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
[REDACTED]	Presidenta	2 laborables y 2 festivas.
[REDACTED]	Vocal primero	2 laborables y 2 festivas.
[REDACTED]	Vocal segunda	1 laborable y 2 festivas.



	Vocal Tercero	2 laborables y 2 festivas.
	Secretario	2 laborables y 2 festivas.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN ENFERMERÍA GERIÁTRICA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 12 plazas del Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería Geriátrica de la Administración Pública Regional, mediante promoción interna horizontal, por reconversión de puestos de trabajo, convocadas por Orden de 28 de enero de 2019 de la Consejería de Hacienda:



TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
[REDACTED]	Presidente	1 laborable.
[REDACTED]	Vocal primera	1 laborable.
[REDACTED]	Vocal segundo	1 laborable.
[REDACTED]	Vocal Tercera	1 laborable.
[REDACTED]	Secretaria	1 laborable.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA; DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS; Y DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS GASTOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO FORO II DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA; DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS; Y DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
17.03.00.711B.227.06	Estudios y trabajos técnicos	34.121,58
<i>Proyecto 32810 "Gastos corrientes de bienes y servicios"</i>		
16.07.00.315A.221.09	Otros suministros	5.046,39
<i>Proyecto 34063 "Gastos generales funcionamiento administración relaciones laborales"</i>		
16.03.00.722B.221.04	Vestuario	344,00
16.03.00.722B.231.02	Del Personal	4.196,00
<i>Proyecto 34388 "Gastos corrientes programas 722B Inspección técnica de vehículos"</i>		
16.03.00.741A.220.00	Ordinario no inventariable	4.424,00
<i>Proyecto 34389 "Gastos corrientes programa 741A Ordenación y fomento de la minería"</i>		
16.03.00.722A.227.09	Otros	852,76
<i>Proyecto 41565 "Actuaciones en materia de metrología legal"</i>		
14.04.00.513A.477.60	Transporte de viajeros	9.816,76
<i>Proyecto 49193 "Aportaciones equilibrio económico nuevas concesiones"</i>		
TOTAL		58.801,49

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
16.01.00.721A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	58.801,49
<i>Proyecto 31707 "Al SEF. Gastos generales de funcionamiento"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
-------------------	--------------	-------



57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	58.801,49
-----------------	---	-----------

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.04.00.312A.227.00	Limpieza y aseo	20.748,60
57.04.00.312A.227.01	Seguridad	38.052,89
<i>Proyecto 33668 "Gastos generales funcionamiento programa 312A"</i>		
TOTAL		58.801,49

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias; y de Fomento e Infraestructuras, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y Fomento e Infraestructuras; y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regulan las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a diversas entidades para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 267/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-A22, Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 267/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención



al Ayuntamiento de Abarán para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-A22.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Abarán para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-A22.

(Se unen los textos del Decreto y de la adenda como documentos números 3 y 4)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA EL FOMENTO Y MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para el fomento y mejora del transporte público de viajeros en el área metropolitana de Murcia”.



(Se une texto del Protocolo como documento nº 5)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 15 de junio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 13 de junio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 7)

INFORMES VARIOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital informa al Consejo de Gobierno de la propuesta de Programas FEDER y FSE+ de la Región de Murcia para el período de programación 2021-2027 que se ha elaborado en función de las necesidades y retos identificados en la Región de Murcia y detectados en el **Plan Estratégico de la Región de Murcia 2021-**



2027 para establecer las prioridades de aplicación, habiendo contado este Plan con la participación de los agentes económicos, sociales y medioambientales más representativos en cumplimiento del principio de asociación establecido en los reglamentos europeos.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias da cuenta al Consejo de Gobierno del Informe elaborado por la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 13 de junio de 2022, sobre los antecedentes y actuaciones relativas al Proyecto de Descontaminación del Emplazamiento donde se ubicaba la antigua Factoría Española del ZINC, (ZINCSA) en Torreciega, T.M. de Cartagena.

(Se unen los textos de los informes como documentos números 8 y 9)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, PARA LAS OBRAS URGENTES REALIZADAS EN LAS FACHADAS SUR, ESTE Y NORTE DE LA BASÍLICA-SANTUARIO DE LA SANTÍSIMA Y VERA CRUZ, QUE SE ADJUNTA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para las obras urgentes realizadas en las fachadas sur, este y norte de la Basílica-Santuario de la Santísima y Vera Cruz,

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL ITREM CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS STANDS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS FERIAS TURÍSTICAS FITUR Y WORLD TRAVEL MARKET.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 605.656,36 € IVA incluido €, correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de los stands de la Región de Murcia para las ferias turísticas FITUR y WORLD TRAVEL MARKET.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA, SEGUNDA FASE.



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de ampliación de urgencias del Hospital Rafael Méndez de Lorca. Segunda fase.

Presupuesto inicial del contrato: 887.674,27 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: